

Mgs. María Fernanda Arboleda López
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EN
PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL GADPMS**

**REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GAD DE LA
PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO DEL PERÍODO FISCAL 2024.**

1

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 numeral 7 literal l) de la Constitución de la República del Ecuador establece “*Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados*”

Que, en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el inciso segundo del artículo 252 de la Constitución de la Republica del Ecuador establece que: “...La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa...”.

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que la autonomía política, administrativa y financiera comprende el derecho y la capacidad efectiva que tienen los gobiernos autónomos descentralizados provinciales para regirse mediante normas de gobierno propios, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno;

Que, el artículo 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

Que, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN_ COOTAD en el Art. 49 determina que el Prefecto ejerce la facultad ejecutiva así: “*El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral*”:

Que, el Art. 50 literal b, h y j) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece las atribuciones del prefecto en su orden: literal b): “Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial”; literal h):

“Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...” y J):... delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias.

Que, en aplicación a lo establecido en el CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, en su artículo 98.- Acto administrativo. “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”.

Que, el Art. 71 del COA.- “Efectos de la delegación. Son efectos de la delegación: 1. Las decisiones delegadas se consideran adoptadas por el delegante. 2. La responsabilidad por las decisiones adoptadas por el delegado o el delegante, según corresponda”.

Que, la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 6.- “Definiciones 9a.- Delegación.- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. (...) En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia”.

Que, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece en el Art. 22.- “Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”.

Que, en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece en el artículo 43.- “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4.(..). Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”.

Que, mediante memorando Nro. GADPMS-DGGACHRD-2024-0150-M, de fecha 25 de marzo de 2024, Dr. Oscar Mauricio Sánchez Nivicela - DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS, solicita a la Mgs. María Fernanda Arboleda

López - Coordinadora General Estratégico Institucional, la Reforma al PAC 2024 conforme el INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN REFORMNA AL PAC 001-GADPMS-DCHRD-RP-GC-2024, de fecha 21 marzo de 2024, elaborado por la Ing. Gabriela Camacho P. - Analista de Riego y Drenaje 1, revisado el Ing. Genn Miller Castillo Peñafiel - Jefe de Cuencas Hidrográficas, Riego y Drenaje y aprobado por Dr. Oscar Sánchez -DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS. En dicho informe exponen:

JUSTIFICACIÓN

3

Mediante documentos Memorando Nro. GADPMS-DCHRD-2024-0076-M y GADPMS-DCHRD-2024-0092-M, suscrito por el Ing. Genn Castillo– JEFE DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, RIEGO Y DRENAJE dispone realizar los informes necesarios para reformar el PAC de la Jefatura de Riego y Drenaje para incluir los procedimientos especiales para arrendamiento de bienes inmuebles como lo son el caso de arrendamiento de terrenos para el funcionamiento de las estaciones meteorológicas que conforman el sistema de monitoreo ambiental, además de revisar y modificar de ser necesario los procedimientos contemplados para el mes de marzo según la planificación del departamento.

Por otra parte, para el proceso de contratación que hace referencia a la contratación del análisis de laboratorio para implementación de cultivos de guanábana para los diferentes proyectos de inversión de la competencia de Riego y Drenaje, se realizaron modificaciones en el procedimiento y montos del mismo ya que en un inicio estos se habían considerado como procedimientos de menor cuantía.

Además, la eliminación del proceso de Adquisición de combustibles se debe a que, mediante documento Memorando Nro. GADPMS-DGGA-2024-0442-M la dirección Administrativa solicita dar a conocer la partida presupuestaria para adquisición de combustibles, es así que con documento Memorando Nro. GADPMS-DCHRD-2024-0087-M se da a conocer la partida y fondos existentes para realizar un solo proceso de adquisición de combustible (gasolina) y lo propio se realizará con la Dirección de Obras Públicas para la adquisición de combustible (diesel) para la maquinaria de la competencia de Riego y Drenaje. De esta manera se reflejará el valor real de las contrataciones en el PAC de la institución

Finalmente, mediante reunión mantenida el día lunes 18 de marzo de 2024 con el Jefe de Compras Públicas del GADPMS, se analizó minuciosamente el PAC actual de esta dependencia, estableciendo de esta manera los CPC, Tipo de compra y Procedimientos correctos para la ejecución de dicho PAC como se detalla en las tablas 1 y 2; en cumplimiento del Art 218 del RLOSNCN que indica el procedimiento correcto para la ejecución de estas contrataciones es necesario incluir los procedimientos especiales al PAC, conforme se establece el Art. 45 y 48 del RLOSNCN en donde se indica que todo proceso debe incluirse en el PAC así como la correcta definición el objeto de contratación y correcta aplicación del procedimiento.

Cabe destacar que ninguna de las modificaciones que se solicitan afecta el presupuesto de esta dependencia debido a que en el POA inicial se encuentran considerados los montos a los que se hace referencia.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. **026-SG- GADPMS-2024**, de fecha 11 de marzo de 2024, el prefecto de Morona Santiago autoriza a la Coordinador/a General Estratégico Institucional autorizar y firmar todos los procesos Inherentes a procesos de contratación Pública del GADPMS.

Que, en el memorando Nro. GADPMS-DGGACHRD-2024-0150-M, de fecha 25 de marzo de 2024, enviado vía Quipux en la sección de comentario, existe la sumilla de la Mgs. María Fernanda Arboleda López, quien dispone: “**Estimado, por favor elaborar proyecto de resolución de reforma al PAC. Gracias**”.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVO:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Reforma al PAC 2024 conforme el INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN REFORMNA AL PAC 001-GADPMS-DCHRD-RP-GC-2024, de fecha 21 marzo de 2024, elaborado por la Ing. Gabriela Camacho P. - Analista de Riego y Drenaje 1, revisado el Ing. Genn Miller Castillo Peñafiel - Jefe de Cuencas Hidrográficas, Riego y Drenaje y aprobado por Dr. Oscar Sánchez -DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS.

Conforme al cuadro de detalle adjunto a continuación:

TABLA 1. PAC ACTUAL ANTES DE LA REFORMA

Año	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	730609	8313100111	Servicio	Contratación de análisis de laboratorio para implementación de cultivos de guanábana dentro del proyecto 2019, etapa 2	1	Unidad	5,229.87	S			No Normalizado	No	Menor Cuantía	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730609	482650221	Consultoría	Contratación del análisis de laboratorio para implementación de cultivos de guanábana etapa i y ii del proyecto de inversión 2020 de RyD	1	Unidad	1,000.00	S			No Normalizado	No	Consultoría	No	Común	Proyecto de Inversión
	730601	831310011	Consultoría	contratación del estudio y diseño para el proyecto de inversión 2024 de RyD del GADPMS	1	Unidad	60,000.00	S			No Normalizado	No	Consultoría	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730405	547900411	Servicio	Contratación de la mano de obra para los automotores livianos de RyD de la dirección general de gestión ambiental	1	Unidad	6,000.00	S			No Normalizado	No	Menor Cuantía	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730404	547900411	Servicio	Contratación del mantenimiento de la maquinaria de RyD de la dirección general de gestión ambiental	1	Unidad	6,000.00	S			No Normalizado	No	Menor Cuantía	No	Común	Proyecto de Inversión

Tel: (07) 2700 116

Dir: Calle 24 de Mayo y Bolívar

2024	730601	831310011	Consulta	Contratación de la zonificación productiva, ambiental, social y económica dentro del proyecto de inversión 2019 de RyD del GADPMS	1	Unidad	34,861.53	S			No Normalizado	No	Consultoría	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730609	831310011	Servicio	Adquisición e implementación de plantas para la reforestación de los márgenes del proyecto de inversión 2019 de RYD del GADPMS	1	Unidad	24,500.00	S			Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730601	831310011	Consulta	Contratación de la zonificación productiva, ambiental, social y económica dentro del proyecto de inversión 2019 de RyD del GADPMS	1	Unidad	34,861.53	S			No Normalizado	No	Consultoría	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730813	482120024	Bien	Adquisición de equipos tecnológicos, repuestos y accesorios para las estaciones meteorológicas del GADPMS	1	Unidad	10,000.00	S			Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	840104	444270012	Bien	Adquisición de equipos tecnológicos, repuestos y accesorios para las estaciones meteorológicas del GADPMS	1	Unidad	15,000.00	S			Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730803	333800211	Bien	Adquisición de lubricantes repuestos accesorios para la maquinaria de RyD de la Dirección General de Gestión ambiental	1	Unidad	124,491.17	S			Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730803	612810015	Bien	Adquisición de lubricantes repuestos accesorios para la maquinaria de	1	Unidad	15,000.00	S			Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	No	Común	Proyecto de Inversión

				RyD de la Dirección General de Gestión ambiental												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TABLA 2. PAC REFORMADO

Año	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA / CUENTA CONTABLE	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuadrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuadrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuadrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	840104	482120024	Bien	Adquisición de equipos meteorológicos para las estaciones que conforman el sistema de monitoreo ambiental	1	Unidad	12323.6			S	Normalizado	No	Proveedor Único	No	Especial	Proyecto de Inversión
2024	730609	8313100111	Consultoría	Contratación de análisis de laboratorio para implementación de cultivos de guanábana dentro del proyecto 2019, etapa 2	1	Unidad	6,621.87	S			No Normalizado	No	Contratación Directa por Consultoría	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730609	8313100111	Consultoría	Contratación del análisis de laboratorio para implementación de cultivos de guanábana etapa I y II del proyecto de inversión 2020 de RyD	1	Unidad	15,560.00	S			No Normalizado	No	Contratación Directa por Consultoría	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730601	833120216	Consultoría	Contratación del estudio y diseño para el proyecto de inversión 2024 de Riego y Drenaje del GADPMS	1	Unidad	60,000.00	S			No Normalizado	No	Contratación Directa por Consultoría	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730405	871410011	Servicio	Contratación de la mano de obra para los automotores livianos de RyD de la dirección general de gestión ambiental	1	Unidad	6,000.00		S		No Normalizado	No	Menor Cuantía	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730404	871591014	Servicio	Contratación del mantenimiento de la maquinaria de RyD de la dirección general de gestión ambiental	1	Unidad	6,000.00			S	No Normalizado	No	Menor Cuantía	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730601	831310011	Consultoría	Contratación de la zonificación productiva, ambiental, social y económica dentro del proyecto de inversión 2019 de RyD del GADPMS	1	Unidad	34,861.53		S		No Normalizado	No	Contratación Directa por Consultoría	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	731515	732900113	Bienes	Adquisición de plantas para la reforestación de los márgenes del proyecto de inversión 2019 de RyD del GADPMS	1	Unidad	24,500.00		S		Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730601	831310011	Consultoría	Contratación de la zonificación productiva, ambiental, social y económica dentro del proyecto de inversión 2020 de RyD del GADPMS	1	Unidad	34,861.53		S		No Normalizado	No	Contratación Directa por Consultoría	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730813	482120024	Bien	Mantenimiento, mano de obra, repuestos y accesorios para las estaciones meteorológicas que conforman el sistema de monitoreo ambiental.	1	Unidad	4,000.00		S		Normalizado	No	Proveedor Único	No	Especial	Proyecto de Inversión
2024	730404	835500021	servicio	Mantenimiento, mano de obra, repuestos y accesorios para las estaciones meteorológicas que conforman el sistema de monitoreo ambiental.	1	Unidad	11,300.00		S		Normalizado	No	Proveedor Único	No	Especial	Proyecto de Inversión
2024	730813	333800211	Bien	Adquisición de lubricantes repuestos accesorios para la maquinaria de RyD de la Dirección General de Gestión ambiental	1	Unidad	84,491.17			S	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730803	612810015	Bien	Adquisición de lubricantes repuestos accesorios para la maquinaria de RyD de la Dirección General de Gestión ambiental	1	Unidad	15,000.00			S	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	No	Común	Proyecto de Inversión

TABLA 3. LINEAS DE PAC PARA ELIMINAR

Año	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPROBANTE (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	730609	8313100111	Servicio	Contratación de análisis de laboratorio para implementación de cultivos de guanábana dentro del proyecto 2019, etapa 3	1	Unidad	1,392.00	S			No Normalizado	No	Menor Cuantía	No	Común	Proyecto de Inversión
2024	730255	333400011	Bien	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL PATIO AUTOMOTOR DE LA COMPETENCIA DE RyD	1	Unidad	7,500.00	S			Normalizado	No	Subasta inversa Electronica	No	Común	Proyecto de Inversión

Art. 2.- NOTIFICAR, al responsable de la Jefatura de Compras Públicas y Proveeduría proceda a publicar la presente resolución junto con los documentos de soporte en el portal del Sistema Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec eleve la presente resolución de conformidad con lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Art. 3.- DISPONER a la Dirección General de Comunicación proceda a publicar la presente resolución en la página institucional, así dar cumplimiento a la LOTAIP.

Artículo 4.- VIGENCIA, declarar la presente Resolución Administrativa de ejecución inmediata a partir de la fecha de su expedición.

Lo resuelto se actúa según el Art. 6 numeral 9ª de la LOSNCP y 71 del COA.

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, a los veintiocho días del mes de marzo de 2024.

Mgs. María Fernanda Arboleda López
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EN
PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL GADPMS**

Elaborado por: